

SE VIENE EL LAVADO

Acuciado por la cercanía del plazo para adecuar nuestra legislación penal en materia de lavado de dinero, el oficialismo impulsa en la Cámara de Diputados la aprobación de un proyecto de ley. El mismo podría ser aprobado en la próxima sesión; en tanto, el Senado espera con ideas propias.

Comentarios de Carlos Reggiani.

Crónicas de Jorge Benavídez.

De las diferentes iniciativas que radican en la Cámara baja, las Comisiones de Legislación Penal y de Finanzas, dictaminaron sobre dos proyectos de ley que versan sobre el tema: el PE 15/10, enviado por el poder Ejecutivo mediante el Mensaje 898 del año 2.010; y, el D-1.335/2011 de los diputados Aguiar, Alfonsín, Alvarez; Gil Lavedra, Lanceta y Veaute.

A su vez, la labor legislativa en la cámara de Diputados produjo: un dictamen de mayoría el cual fue refrendado con 23 firmas del oficialismo entre las que se encuentran las de los diputados Oliva, Heller, Conti, Mera, Marconato y Kunkel; un dictamen de minoría que contó con 15 firmas de la oposición, entre las que se encuentran la de los diputados Prat Gay, Veaute, Alfonsín, Bullrich, Gil Lavedra y Pinedo y Vega (C.C), éste último presidente de la Comisión de Legislación Penal, que junto a dos legisladores más firmó en disidencia parcial; finalmente un tercer dictamen, también de minoría, que sólo contó con la firma de la diputada Liliana Parada (P.Sur).

Todos los dictámenes prevén modificaciones de importancia a la estructura del Código Penal; así, el dictamen de la mayoría propone sustituir la denominación del Capítulo XIII, del título XI, el que pasaría a denominarse “Encubrimiento”, derogando el artículo 278 y modificando el artículo 279, a la vez que ofrece incorporar un título XIII al Código de fondo, el que sería denominado, “Delitos contra el Orden Económico y Financiero”, también se propone crear nuevas figuras que describan las conductas que se pretenden

tipificar, en los artículos 303, 304 y 305 y haciendo un corrimiento de los actuales *numerus clausus*. Similares modificaciones propone el dictamen de minoría de la oposición y de la diputada de Proyecto Sur.

El primer objetivo entonces, para lo cual hay evidente consenso, consiste en despegar del tipo penal de encubrimiento al delito de lavado de activos, para que este último se consolide como una figura autónoma.

Las divergencias, en tanto, tienen que ver más con modificaciones que se proponen para lo actualmente prescripto en la ley 25.246, de Encubrimiento y Lavado de Activos, la cual fuera sancionada por el Congreso nacional el 13 de abril del año 2.000 y promulgada por el Ejecutivo el 5 de mayo del mismo año.

Las mismas giran fundamentalmente sobre la mayor o menor autonomía de la Unidad de Información Financiera (UIF), en cuanto a su estructura y funciones.

Un detalle de color: gran preocupación causó en el Colegio público de Abogados de la Capital Federal, la inserción de los profesionales abogados en uno de los dictámenes de minoría, como sujetos obligados a informar en los términos del artículo 20 de la ley 25.246.

Pero en el seguimiento de la posible sanción de una nueva ley de lavado de dinero, es importante recordar, que en el Senado ya se llevó a cabo una reunión de comisión de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales, el 16 de noviembre pasado (como se informó en número anterior y cuya versión taquigráfica está disponible en nuestra revista), donde el tema fue abordado por importantes juristas especializados en el tema, como Felix Marteau y Mario Borinsky, este último en representación de Pensamiento Penal.

Por tanto, creemos que aunque se apruebe un proyecto en la Cámara de Diputados, su paso por la Cámara alta no será de sencillo tratamiento y que su

aprobación no será inmediata, más bien se avizora que el Senado actuará de acuerdo a su función de cámara revisora.